APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DON CARLOS HENRIQUEZ AVILES ENFERMERO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 004946

CHILLÁN VIEJO, 10.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar el reemplazo de las Licencias Médicas maternales presentadas por la Srta. Miriym Bravo Bravo, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del 06 de agosto del 2012.

Resolución exenta Nº 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

Decreto (S) Nº 2814 del 23.12.2011 el cual aprueba nombramiento de Doña Miryam Bravo Bravo.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

D E C R E T O

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO** de Don **CARLOS HENRIQUEZ AVILES,** Cédula Nacional de Identidad Nº 15.876.719-8, para que se desempeñe como Enfermero en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 13 de agosto al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **CARLOS HENRIQUEZ AVILES,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.